



DECRETOS
VICTIMAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Putumayo Solidario y Competitivo "Marca la Diferencia"
DESPACHO DEL GOBERNADOR

Putumayo
Solidario y Competitivo

DECRETO No. 0375

DEL 26 DIC 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES A UNOS FUNCIONARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION DE LA POLITICA PUBLICA PARA VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO, LEY 1448 DE 2011"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales, conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 209 establece, que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, celeridad e imparcialidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que la ley 1448 de 2011, "por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones" y sus decretos reglamentarios, tienen por objeto: "establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3º de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales."

Que es deber del Departamento de Putumayo dar cumplimiento a la ley 1448 de 2011, y en esta misión es fundamental que las Secretarías de Despacho, asuman de conformidad con sus funciones la materialización de la mencionada ley, teniendo en cuenta que es una ley transversal.

Que en atención a materializar los derechos de las víctimas establecidos en la ley 1448 de 2011, se quiere implementar una estrategia de apoyo a la política pública de víctimas a través de la asignación de funcionarios de cada una de las Secretarías de Despacho, que conformando funciones para puntos focales para garantizar el cumplimiento de la ley 1448 de 2011.

La coordinación de los Puntos Focales de las Secretarías de Despachos, estará a cargo del Coordinador de Víctimas del Departamento de Putumayo o quien haga sus veces.

Las actuaciones de los funcionarios que integran los mencionados puntos focales puntos deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad de conformidad con los postulados que rigen la actuación administrativa.

Que en virtud de lo anterior, el Gobernador departamento del Putumayo,



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Putumayo Solidario y Competitivo "Marca la Diferencia"
DESPACHO DEL GOBERNADOR

Putumayo
Solidario y Competitivo

DECRETO No. 0375

DEL 26 DIC 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES A UNOS FUNCIONARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION DE LA POLITICA PUBLICA PARA VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO, LEY 1448 DE 2011"

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: DELEGAR, en los titulares de las Secretarías de Despacho Departamental, la asignación del funcionario que se encargara de ser el punto focal para la materialización de la ley 1448 de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: ASIGNAR, en cada una de las Secretarias de Despacho del Departamento de Putumayo, un punto focal para garantizar el cumplimiento de la ley 1448 de 2011, en cada una de las Secretarias de Despacho.

Paragrafo: El punto focal debe ser un empleado perteneciente a carrera administrativa, a efectos de garantizar continuidad en la aplicación de la ley 1448 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Las funciones de los Puntos Focales, serán las siguientes:

1. Interiorizar el tema de victimas dentro de cada secretaria
2. Sensibilizar a los funcionarios de cada secretaria
3. Apoyar procesos de consolidación de información para los respectivos requerimientos
4. Asistir a reuniones de encuentros para puntos focales
5. Conocer el funcionamiento de las instancias de coordinación del Sistema Departamental de Atención Integral a la Población Víctima del conflicto armado y su articulación con el Sistema
6. Apoyar el proceso de implementación de la política pública de atención integral a la población víctima del desplazamiento de acuerdo a lo establecido en el PAT (Plan de Acción Territorial)
7. Apoyo en la actualización del Plan de Acción Territorial - PAT.

ARTÍCULO CUARTO: Los Secretarios de Despacho del Departamento, serán los encargados de dinamizar la política pública de víctimas, según el tema o componente que se desarrolle desde su secretaria.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Putumayo Solidario y Competitivo "Marca la Diferencia"
DESPACHO DEL GOBERNADOR



DECRETO No. 0375

DEL 26 DIC 2014

DEL

"POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES A UNOS FUNCIONARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION DE LA POLITICA PUBLICA PARA VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO, LEY 1448 DE 2011"

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa,

26 DIC 2014

JIMMY HAROLD DÍAZ BURBANO
Gobernador del Departamento del Putumayo

Proyecto: Adriana Enriquez B. P.A. S.G.D.

Proyectó: Andres Rivadeneira M. P.A. S.G.D.

Revisó: Andrés Verdugo Flores – Asesor de Despacho

Revisó: Jesus David Ureña Moreno. Secretario de Gobierno Dptal.